



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 838.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA TERCERA SECRETARIA CLAUDIA BELÉN ROLÓN OZUNA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PARAGUAYAS EN EL EXTRANJERO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 509/17 del 7 de agosto de 2017, por medio de la cual el Ministro Juan Ignacio Livieres, Director General de Asuntos Consulares, solicita el traslado de la Tercera Secretaria Claudia Belén Rolón Ozuna, para que preste servicios en esa Dirección General.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Traslada a la Tercera Secretaria **Claudia Belén Rolón Ozuna**, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para prestar servicios en la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____